



Por el presente medio se rinde informe global de comentarios al proyecto de decreto "Por el cual se modifican los Decretos 4388 de 2009 y 4389 de 2009, con el fin de dar cumplimiento a los compromisos arancelarios adquiridos por Colombia con Guatemala en virtud del Tratado de Libre Comercio entre los Gobiernos de la República de Colombia y las Repúblicas de El Salvador, Guatemala y Honduras", el cual tiene por objeto dar aplicación a la profundización negociada por Colombia y Guatemala en materia de acceso a mercados para productos industriales, suscrita mediante las Decisiones N°16 y N°17 del 2 de noviembre de 2018, en las cuales se incorporaron subpartidas arancelarias al tratamiento preferencial o se aceleró el programa de desgravación para otra, bajo el marco del Tratado de Libre Comercio para el látex de caucho y productos del sector textil y confecciones.

1. Comentarios allegados durante la publicación del 6 al 21 de marzo de 2019:

a. Comentarios aceptados:

NOMBRE DEL REMITENTE	ARTÍCULO	COMENTARIO - OBSERVACIÓN	COMENTARIOS MINCIT	ACEPTADO
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

b. Comentarios no aceptados: No se aceptaron los comentarios realizados porque no aplican al proyecto del Decreto publicado.

NOMBRE DEL REMITENTE	ARTÍCULO	COMENTARIO - OBSERVACION	COMENTARIOS MINCIT	NO ACEPTADO
LEIDY ALFONSO	NO APLICA	Solicita confirmar si dentro de los comentarios que se plantean para este Acuerdo se contempla la opción de ampliar partidas arancelarias dado que para el sector de cosméticos se tienen varias, las cuales podrían aplicar a beneficios.	En atención a las comunicaciones, es importante precisar que el proyecto de Decreto publicado hace referencia a la profundización suscrita con Guatemala el pasado 2 de noviembre de 2018 para el sector textil – confecciones y látex de caucho. Por lo tanto, los comentarios deben estar dirigidos al contenido específico del articulado del Decreto.	NO ACEPTADÓ
GIOVANNI GÓMEZ	NO APLICA	Señala que atendiendo el llamado para presentar comentarios al proyecto de decreto que reglamenta la profundización del TLC con el Triángulo Norte, un afiliado de ANALDEX les solicitó poner de presente al Ministerio que sus productos sean tenidos en cuenta en las profundizaciones, pues son exportadores que infortunadamente han quedado por fuera de los	Sin perjuicio de lo anterior, se informa que los productos de interés presentados, han sido incluidos en las listas de productos priorizados que Colombia ha propuesto a los países centroamericanos y que quedarán en agenda para avanzar en etapas futuras de profundización de los Acuerdos	NO ACEPTADO





El progreso
es de todos

Mincomercio

INFORME GLOBAL DE
OBSERVACIONES Y COMENTARIOS

		beneficios del TLC mencionado, así como el de Costa Rica. Por ende, solicita que sus productos sean priorizados por el potencial que tienen. (Subpartidas: 3923.90.00.00, 3923.30.99.00 y 3924.10.90.00).	comerciales vigentes con estos países.	
--	--	--	--	--

ANDREA CATALINA LASSO RUALES.

Jefe Oficina Asesora Jurídica del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Proyectó: Jose Bello.

Revisó: Laura Isabel Valdivieso Jiménez.

Abdul Fatat.

Aprobó: Catalina Lasso.

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Conmutador (571) 6067676

www.mincit.gov.co



GD-FM-003.v1